



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SET. 2001

RES.HCD.Nº 373 - 01

Expte.No.4456/01

VISTO:

El Protocolo Adicional suscripto entre la Facultad de Humanidades y la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, ambas instituciones se comprometen a realizar actividades conjuntas de cooperación mutua en el ámbito de la formación, capacitación y consultorías en la temática general de las políticas sociales y particularmente en la promoción de estrategias de prevención, protección y promoción en materia de derechos de la infancia y adolescencia;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.296, aconseja aprobar el protocolo firmado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11-09-01)

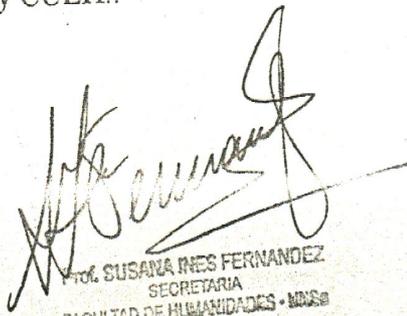
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del Protocolo Adicional firmado entre la Facultad de Humanidades y la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Sr. Rector, Secretaría Académica, Maestría en Políticas Sociales, Subsecretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta y CUEH..

mda




Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. CATALINA BUJEBSON
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458



SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO FAMILIAR

MAESTRÍA
M
PS
políticas
sociales

Protocolo adicional entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta

----- Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, por medio de la Maestría en Políticas Sociales, por una parte, y la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, por la otra parte, se firma el siguiente protocolo adicional del Convenio Marco firmado entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, y en virtud de lo estipulado por su artículo 2 do, se conviene lo siguiente:

Artículo 1ero: El presente protocolo adicional será firmado, de conformidad al artículo tercero del Convenio Marco, por la Subsecretaria de Desarrollo Familiar, Dra. Mirta Lapad, quien fija su domicilio legal en la Avda. Belgrano 1349, y el Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, decano de la Facultad de Humanidades, con domicilio legal en Buenos Aires 177.

Artículo 2do: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas de cooperación mutua en el ámbito de la formación, capacitación y consultorías en la temática general de las políticas sociales y particularmente en la promoción de estrategias de prevención, protección y promoción en materia de derechos de la infancia y adolescencia.

Artículo 3ro: La Maestría en Políticas Sociales se compromete al dictado del curso de posgrado sobre "Políticas Sociales para la Infancia y Derechos del Niño", durante el año 2001, en convenio con UNICEF.

Artículo 4to.: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar colaborará en la coordinación del curso de posgrado y en la futura carrera de Especialista en Políticas para la Infancia y Derechos del Niño, que se dictarán con la colaboración de UNICEF.

Artículo 5to.: Ambas instituciones se comprometen a implementar los mecanismos necesarios, a través de las áreas de sus respectivas competencias, para beneficiar a los alumnos por medio de becas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458



SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO FAMILIAR

MAESTRÍA
M
PS
políticas
sociales

Artículo 6to.: La Subsecretaría de Desarrollo Familiar se compromete a facilitar el acceso a las distintas áreas que integran la Subsecretaría, a los alumnos del curso de posgrado antes referido. Las mismas serán fijadas de común acuerdo entre las partes a fin de facilitar la realización de tesis de los alumnos de la Maestría así como responder a necesidades puntuales de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Artículo 7to.: La Maestría en Políticas Sociales se compromete a otorgar un cupo de diez plazas como mínimo para el ingreso a las carreras que se dicten, destinado a profesionales que trabajan en distintas dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar. Dichos alumnos deberán aprobar el examen de ingreso requerido para el ingreso a las carreras de Especialista y Magister.

En muestra de conformidad con lo enunciado precedentemente, las partes firman tantos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de abril del año 2001.-